



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15 de octubre* de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de noviembre del corriente año- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (Oficial de Justicia) de la Subdirección General de Mandamientos para la Justicia Nacional de la Capital Federal señor Harold Rubén Amaya en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ricardo Levene'.

RICARDO LEVENE (H)

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

BUENOS AIRES, OCTUBRE 15 DE 1991